203

Exp. Nº 0302-255-2022.-

DECRETO Nº 2817 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAR 2025

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil, Social, Cultural, Club Atlético Pampichuela", con asiento en la Localidad de Pampichuela (Departamento Valle Grande), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 130-DPAF-24 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 201/201vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la **"ASOCIACION CIVIL, SOCIAL, CULTURAL, CLUB ATLETICO PAMPICHUELA"** con asiento en la Localidad de Pampichuela (Departamento Valle Grande), y apruébase su Estatuto Social que consta de ochenta y cuatro (84) Artículos que, como Escritura Pública Nº 18/24 del Registro Notarial Nº 95 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de fs. 187 a 199vta. de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Escaneado con CamScanner